

Necochea, 28 de Octubre de 2.021.-

VISTOS:

Que ingresa nota efectuada por el Club Atlético Independiente de San Cayetano de fecha 26 de Octubre de 2.021 solicitando la revisión de la sanción de tres (3) partidos de suspensión impuesta al Jugador David Raúl Moreno el 20 de Octubre de 2.021.-

Y CONSIDERANDO:

Que en Boletín de fecha 20 de Octubre de 2.021 este Tribunal impuso la sanción de tres (3) partidos al jugador del Club Atlético Independiente de San Cayetano por haber aplicado un "*golpe de puño*", según informe elaborado por el árbitro del partido disputado con Gimnasia y Esgrima de Necochea el fin de semana anterior a dicho Boletín.-

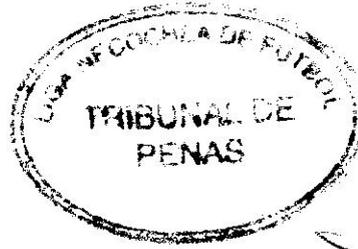
Que analizando el material probatorio agregado al expediente por el Club Atlético Independiente se observa que aun teniendo por cierta la versión del mismo en cuanto a que el jugador en cuestión no aplico un golpe de puño, ello no obsta que la pena oportunamente impuesta pueda modificarse, ya que -y analizando dicha prueba incorporada- surge en forma evidente el contacto de la mano del Jugador Moreno en la cara del adversario lo que configura la falta prevista en el Inc 2 y/o Inc 11 del Art 200 del Reglamento de Transgresiones y Penas del C.F.F., los cuales prevén una Pena de entre tres (3) y quince (15) partidos de suspensión.-

Que de tal manera, y aun considerando que el hecho informado no haya sido golpe de puño la revisión intentada no cambia la suerte de la pena oportunamente impuesta, ya que por los argumentos expuestos la tipificación de la falta encontraría un mínimo de tres (3) partidos de suspensión.-

Que es por ello, que por aplicación de los arts 3, 5, 200 Inc 1, 2, 11, ss y ccds del Reglamento de Transgresiones y Penas del C.F.F., este Tribunal RESUELVE:

1) NO HACER LUGAR a la REVISION intentada por el Club Atlético Independiente de San Cayetano, manteniéndose la PENA DE SUSPENSION de TRES PARTIDOS recaída sobre el jugador MORENO RAUL DAVID en Boletín de fecha 20 de Octubre de 2.021.-

Regístrese. Notifíquese.-



Carlos Coronel
CARLOS CORONEL
SECRETARIO

Andrés Tossatti
ANDRÉS TOSSATTI

Julian Andres Coronel
JULIAN ANDRES CORONEL
Presidente
Tribunal de Penas